

Centro de Investigación Económica y Presupuestaria, A.C.

Adrián García Gómez | [adriangarcia@ciep.mx](mailto:adriangarcia@ciep.mx)

## 1 | INTRODUCCIÓN

El Paquete Económico 2020 incluye una modificación a la Ley de Impuestos (SHCP (2019)) que propone una actualización del impuesto IEPS en productos de tabaco. Con base en estimaciones del CIEP, un aumento en el impuesto a cigarrillos resulta en la reducción de las ventas y una mayor recaudación pública, que puede ser usada para hacerle frente a problemas de salud causados por el consumo de tabaco.

## 2 | IMPLICACIONES DE LA POLÍTICA

- Incrementar el impuesto sobre el tabaco significa disminuir el consumo y, por tanto, una reducción en gastos médicos incurridos por enfermedades relacionadas con el consumo de tabaco.
- Incrementar el impuesto sobre el tabaco resulta en una mayor recaudación de impuestos que debería ser usada para abordar problemas de salud causados por enfermedades relacionadas con el consumo de tabaco.

## 3 | EVIDENCIA

El Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) sobre productos de tabaco fue introducido por primera vez en 1981 y ha sufrido varios cambios a lo largo del tiempo. La modificación más reciente fue introducida en 2011, cuando un componente *ad valorem* y un componente específico fueron incluidos. El componente *ad valorem*<sup>1</sup> constituye el 160% sobre el precio de fabricación mientras que el componente específico fue de \$0.35 por cigarrillo.

El Paquete Económico 2020 deja el componente *ad valorem* sin cambios mientras que el componente específico es actualizado con base en la inflación acumulada del periodo 2011-2019. Esto va a cambiar el componente específico de \$0.35 por cigarrillo a \$0.4944 por cigarrillo. CIEP estimó el impacto de estas medidas sobre la recaudación de impuestos y el consumo. Para efecto de las estimaciones, CIEP estimó una elasticidad precio de la demanda de -0.42.

Los resultados de estas estimaciones muestran que, bajo la actualización, la carga fiscal de los paquetes de cigarrillos representaría el 67.2% del precio final del producto, en vez del original 65.5%. En consecuencia, el precio incrementaría en 7.90% y la venta de cigarrillos sería reducida en 3.4%. Adicionalmente, la recaudación fiscal del IEPS en productos de tabaco aumentaría un 7.7% mientras que la recaudación por IVA aumentaría un 4.3%. Esto resultaría en un aumento de 7.0% en la recaudación total, IEPS e IVA incluidos.

<sup>1</sup> Se refiere a una tasa de impuesto sobre el valor.

TABLA 1. Tabaco

2018

Montos de Recaudación en Millones de Pesos

Variable	Status Quo	Paquete Económico	Crecimiento
Elasticidad	N/A		N/A
Precio de Venta Final	48.77	52.62	7.90%
IVA	6.73	7.26	7.90%
Precio con margen	42.04	45.37	7.90%
Margen comercial	5.48	5.92	7.90%
Precio con IEPS	36.56	39.45	7.90%
IEPS	25.19	28.08	11.75%
Precio de Fabricación	11.37	11.37	0.00%
Recaudación IEPS	47,611	51,292	7.7%
Recaudación IVA	12,714	13,259	4.3%
Recaudación Total	60,325	64,551	7.0%
Ventas (Millones de paquetes)	1,890	1,827	-3.4%
% Impuesto sobre Precio	65.5%	67.2%	2.6%

Creado por CIEP con información obtenida de INEGI (2018b).

Los resultados se muestran en la Tabla 1.

## 4| CONSIDERACIONES FINALES

La actualización del IEPS sobre productos de tabaco para 2020 resultaría en un incremento de la recaudación de impuestos, que a su vez reduciría futuros gastos en salud incurridos debido a enfermedades relacionadas con el consumo de

tabaco. Los recursos obtenidos deberían ser usados en el sistema de salud para crear una política pública más eficiente enfocada no solamente en reducir el consumo, sino en tener un gasto más apropiado en salud y prevención.

## LITERATURA

INEGI (2018a). Average Price Check.

Available at <https://www.inegi.org.mx/app/preciospromedio/>. Information retrieved on September 18<sup>th</sup>, 2019.

INEGI (2018b). Encuesta mensual de la industria manufacturera. Available at <https://www.inegi.org.mx/programas/emim/2007/>. Information retrieved on September 18<sup>th</sup>, 2019.

OPS (2015). Experiencia de México en el establecimiento de impuestos a las bebidas azucaradas como estrategia de salud pública. Available at [http://iris.paho.org/xmlui/bitstream/handle/123456789/18390/978-92-75-31871-3\\_esp.pdf?sequence=5&isAllowed=y](http://iris.paho.org/xmlui/bitstream/handle/123456789/18390/978-92-75-31871-3_esp.pdf?sequence=5&isAllowed=y). Information retrieved on September 18<sup>th</sup>, 2019.

SE (2018). Sistema de información arancelaria vía internet. Available at <http://www.economia-snci.gob.mx/>. Information retrieved on September 18<sup>th</sup>, 2019.

SHCP (2019). Miscelánea fiscal 2020. Available at [https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF2020/paquete/ingresos/LISR\\_LIVA\\_LIEPS\\_CFF.pdf](https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF2020/paquete/ingresos/LISR_LIVA_LIEPS_CFF.pdf). Information retrieved on September 18<sup>th</sup>, 2019.

*et al*, S. B. (2008). Energy intake from beverages is increasing among Mexican adolescents and adults. *The Journal of Nutrition*, 138(12)



Somos un centro de investigación de la sociedad civil sin fines de lucro ni agenda partidista, que provee información y análisis accesibles, relevantes y técnicamente sólidos para incidir, mejorar y democratizar las discusiones y la toma de decisiones en economía y finanzas públicas, con el propósito de darle sostenibilidad al sistema fiscal en beneficio de las generaciones presentes y futuras.